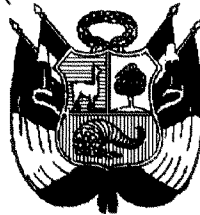


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 115-2010

Lima, 19 NOV. 2010

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 24 de noviembre de 2010 y 14 de diciembre de 2010, se desarrollará en la ciudad de Tokio, Japón, el "Programa de Delegados de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI)";

Que, la funcionaria que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será la señora Rosario Angélica IKEDA ARISMENDI, Consultora de la Dirección Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos que origine la participación de la mencionada funcionaria, serán asumidos íntegramente por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Rosario Angélica IKEDA ARISMENDI, Consultora de la Dirección Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Tokio, Japón, del 22 de noviembre de 2010 al 15 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La participación de la mencionada funcionaria en el "Programa de Delegados de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI)"; no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

